

CIUDADANOS A PRUEBA. LA INTEGRACIÓN DE EXTRANJEROS SERVILES EN LAS SOCIEDADES DE ANTIGUO RÉGIMEN

Natividad Planas

Université Clermont Auvergne (Clermont-Ferrand)

RESUMEN

El artículo es una aportación a la historia de la extranjería en Europa. Se reflexiona sobre la transformación de los extranjeros de condición servil en ciudadanos durante el período moderno. A partir del testamento de un liberto africano, Nadal Tamborino, fallecido en Mallorca en 1510, se evalúa el papel de la familia del dueño en su integración. Aunque potente, no era la única institución social en capacidad de actuar en tal proceso. La práctica musical que denota su apodo, así como sus vínculos con ciertas instituciones parroquiales (iglesia parroquial, cofradía de San Sebastián) pudieron contribuir a su integración en el barrio de San Jaume de *Ciutat de Mallorca*. Los vínculos creados con la comunidad competían con las obligaciones (morales, pecuniarias...) que los libertos mantenían con sus dueños tras su manumisión. Convertirse en ciudadano exigía unas pruebas impuestas por los dueños (condiciones de los contratos de manumisión) y el ámbito social (comportarse como buen padre de familia y buen vecino), que podían durar hasta su fallecimiento.

PALABRAS CLAVE: ciudadano, liberto, esclavo, música, cofradía, deuda.

ABSTRACT

This article makes a contribution to the history of foreigners in Europe, reflecting on the transformation of slaves into citizens during the early modern period. Based on the will of an African freedman named Nadal Tamborino, who died in Mallorca in 1510, the author evaluates the role of the owner's family in the slave's integration. Although powerful, the family was not the only social institution capable of acting in such a process. The musical practice denoted by Tamborino's nickname, as well as his ties to various parochial institutions (parish church, brotherhood of San Sebastián) may also have contributed to his integration in the neighborhood of *San Jaume de Ciutat de Mallorca*. Even after manumission, communal bonds competed with obligations (moral, pecuniary...) that freedmen still had to owners. Becoming a citizen entailed completing a series of tests imposed by both the owners (conditions of the manumission contracts) and the social sphere (behaving as a good family man and good neighbor) which began during slavery and lasted until death.

KEYWORDS: Citizen, freedman, slave, music, brotherhood, debt.

Al amigo Enric Porqueres

En la minúscula cocina del piso que compartimos un tiempo en Florencia, se armaban grandes discusiones sobre Foucault, Wittgenstein, la poesía contemporánea, la novela italiana, las Brigadas Rojas, el muro de Berlín, el mejor tiramisú y los papeles

viejos y polvorientos que nutrían nuestra investigación. Aunque dejáramos de vernos, durante años, a cada nuevo encuentro volvíamos a retomar la conversación sin transición: hablábamos de lo que andábamos buscando, de lo que se nos escapaba, de lo que esperábamos encontrar en los archivos durante nuestra próxima estancia en Mallorca. Esencialmente lo que nos preocupaba era saber cómo se construye el vínculo social, cómo se mezclan los grupos y se vinculan los individuos, con qué herramientas construyen sus mundos, cómo se ponen en marcha los mecanismos de inclusión y exclusión, cómo éstos se perpetúan o se desvanecen. Pero lo que más nos gustaba, era hablar de nuestra experiencia como investigadores y de los amigos comunes que teníamos en la isla, sin los cuales lo esencial se nos habría escapado. Nos gustaba la sensación extraña que consistía en sentirnos como en casa al bucear en las profundas aguas del pasado y salir a respirar por las calles, los campos y las montañas de un lugar al que no pertenecíamos. Esta conversación, la mantuvimos durante años. La última vez fue en París en un restaurante asiático, cerca de l'EHESS (edificio France) y de la Biblioteca Nacional, en el que nos encontramos un mediodía por casualidad. El lugar era estrecho. Acercamos como pudimos nuestras mesas para volver a emprender la discusión, olvidándonos un rato de los compañeros con los que habíamos venido. En la acera, nos saludamos dispuestos a reemprender cuanto antes la discusión inacabada.

El buque *Aquarius*, fletado por la asociación *SOS Méditerranée* para rescatar embarcaciones de inmigrantes o acoger a bordo a personas rescatadas por buques mercantes, fue acogido en el puerto de Valencia (España) el domingo 17 de junio de 2018, tras haberse denegado la entrada a los puertos de Catania, Messina y Malta, más cercanos a las aguas de Libia en las que había acogido a más de quinientas personas en peligro¹. El evento fue celebrado por el municipio de Valencia y gran parte de la población, pero también reactivó tensiones políticas ya existentes al nivel nacional sobre la cuestión de la inmigración. Frente a los que defendían con argumentos jurídicos y morales la idea de una «humanidad común»², se alzaron los que consideraban el creciente número de inmigrantes que llegan con frecuencia a las costas andaluzas en embarcaciones improvisadas desde el Norte de África como una amenaza invasora³. Sin embargo, no parece descabellado pensar que la diversidad de origen de los pasajeros del *Aquarius*, procedentes de tres países asiáticos y veintiún países africanos, que los medios de comunicación menos favorables a su acogida enumeraron con precisión,

¹ Melanie FINK et Kristof GOMBEER, «The Aquarius Incident: Navigating the Turbulent Waters of International Law», *Blog JIL (European Journal of International Law): Talk*, 14 juin 2018, <https://www.ejiltalk.org/the-aquarius-incident-navigating-the-turbulent-waters-of-international-law/>

² En Francia, causó gran escándalo la situación del *Aquarius*. El rechazo de los puertos malteses, italianos y franceses (Córcega) fue comparado al destino que conoció el *Saint Louis* en 1939. Esta nave había salido de Hamburgo con exiliados europeos de confesión judía y no halló ningún puerto salvo en América hacia donde se había dirigido. El retorno a Alemania implicó, para la mayoría de sus pasajeros, la muerte en los campos de exterminio del III Reich, Danièle LOCHAK, «Aquarius» 2018, «Saint-Louis» 1939: l'histoire bégaie, *Libération.fr*, 13 juin 2018, https://www.liberation.fr/debats/2018/06/13/aquarius-2018-saint-louis-1939-l-histoire-begaie_1658569

³ «España afronta una avalancha de inmigrantes por el efecto llamada», 17 de junio 2018 (*ABC*, portada, versión papel). La versión numérica del periódico adoptaba una retórica menos ofensiva, https://www.abc.es/espana/abc-inmigrantes-aquarius-llegan-valencia-animados-pero-horizonte-incierto-201806171649_noticia.html

habría causado menos preocupación si el pasado multicultural y multiétnico de Europa hubiera sido mejor conocido por la opinión pública⁴.

Estos últimos años, las investigaciones sobre la historia de los extranjeros en Europa durante la era moderna (siglo XVI a XVIII) ha conocido un auge considerable⁵. En el ámbito de la historiografía referente a las sociedades hispánicas se han roto numerosos esquemas en cuanto a la acogida de extranjeros provenientes de territorios europeos⁶ y extra-europeos durante periodos anteriores al siglo XX⁷. Investigaciones novedosas han reevaluado la movilidad de las personas dejando de lado la idea según la cual las sociedades del pasado tendían al estancamiento⁸. Pero en pocos casos se ha señalado la importancia que tuvo la esclavitud en el aflujo de trabajadores extranjeros, por ser poco conocida su vertiente europea fuera del ámbito de los especialistas. Comúnmente, la distinción entre la idea de una Europa poblada por hombres blancos libres y la de un mundo colonial estructurado entorno a la servidumbre y el mestizaje suele constituir una evidencia. Sin embargo, no lo es.

Las investigaciones que llevo a cabo actualmente tienen por objeto la transformación de los extranjeros de condición servil en ciudadanos entre finales del medioevo e inicios del siglo XVIII en la Europa occidental, especialmente en su zona meridional. El presente artículo entiende hacer hincapié en la cuestión del vínculo entre extranjería y esclavitud ya que gran número de las poblaciones extranjeras que llegaron a este continente y, en particular, a Francia, Italia y la península ibérica entre los siglos XV y XVIII eran esclavas. Poco se sabe del devenir de los millares extranjeros de condición esclava que trabajaron, murieron y dejaron descendencia en los territorios europeos en los que fueron vendidos⁹. A partir del siglo XIII, las sociedades

⁴ A empezar por el pasado tardomedieval de la ciudad y reino de Valencia, Debra BLUMENTHAL, *Enemies and Familiars Slavery and Mastery in Fifteenth-Century Valencia*, Ithaca, Cornell University press, 2009.

⁵ Por ejemplo, a través de proyectos de índole internacional, se ha investigado la dimensión bilateral de las movilidades voluntarias o forzadas en el Mediterráneo, así como la presencia de musulmanes, libres y esclavos, en toda Europa durante el medioevo y toda la era moderna, Jocelyne DAKHLIA y Bernard VINCENT, *Les musulmans dans l'histoire de l'Europe*, vol. 1, *Une intégration invisible*, Paris, Albin Michel, 2011; Jocelyne DAKHLIA y Wolfgang KAISER, *Les musulmans dans l'histoire de l'Europe*, vol. II, *Passages et contacts en Méditerranée*, Paris, Albin Michel, 2013.

⁶ Ver por ejemplo, Igor PEREZ TOSTADO y Enrique GARCIA HERNAN (éd.), *Irlanda y el Atlántico Ibérico: movilidad, participación e intercambio cultural (1580-1830)*, Madrid, Albatros, 2010.

⁷ Victoria SANDOVAL PARRA, *Manera de gardón. Merced pecuniaria y extranjería en el siglo XVII*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2014; Cecilia TARRUELL, «Peticionarios de mercedes provenientes de tierras del Islam en la Corte de Madrid (finales s. XVI–inicios s. XVII)», en Ricardo FRANCH BENAVENT, Fernando ANDRES ROBRES and Rafael BENITEZ SANCHEZ-BLANCO (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Sílex, 2014, p. 263-271.

⁸ A inicios de este siglo, la discusión historiográfica de mayor importancia sobre la cuestión de la extranjería en la era moderna fue protagonizada por la publicación de los libros de Tamar Herzog y Peter Sahlins cuyos planteamientos son opuestos, Tamar HERZOG, *Defining Nations Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven, Yale University Press, 2003 y Peter SAHLINS, *Unnaturally French: Foreign Citizens in the Old Regime and After*. Cornell University Press. Ithaca, New-York, 2004. Tamar Herzog, contrariamente a Peter Sahlins, considera que las cartas de naturaleza no eran los únicos instrumentos a través de los cuales los extranjeros se convertían en miembros de la comunidad. Según lo demuestra su investigación, existía un sinfín de maneras de ser ciudadano (o miembro de la comunidad) y pocas de ellas requerían una certificación.

⁹ La historia de los esclavos norte africanos y subsaharianos entre medioevo y era moderna, fue abundantemente estudiada durante la segunda mitad del siglo XX, Jacques HEERS, *Esclaves et domestiques au Moyen-Age dans le monde méditerranéen*, Paris, Fayard, 1981 et Charles VERLINDEN, *L'Esclavage dans l'Europe*

mediterráneas, tanto cristianas como islámicas, fueron el escenario de cruces migratorios de gran amplitud, protagonizados por poblaciones oriundas de la cuenca oriental del Mediterráneo, de África del Norte y del África subsahariana, desplazadas forzosamente y vendidas como esclavas en Europa occidental. Algunas de estas poblaciones eran víctimas de tratos organizados y otras de la guerra al ser prisioneros vendidos como esclavos. Fuentes históricas extremadamente abundantes conservadas en los archivos europeos revelan que un gran número de ellos llegaron a Italia, España y el Sur de Francia por vías diversas entre los siglos XIII a XIX contribuyendo por su presencia a la construcción de las sociedades europeas¹⁰ ¿Qué nos revelan estas fuentes?

Para delimitar el campo, focalizaremos nuestra atención en la socialización de los esclavos subsaharianos. Recientemente, esta cuestión se ha beneficiado de nuevas aportaciones desde la perspectiva de la historia global y de la historia social. La colaboración de historiadores e historiadores del arte ha permitido documentar, a partir de obras pictóricas, la abundante presencia de personas de origen subsahariana en ámbitos tan distintos como las cortes italianas y las calles de Lisboa durante los siglos XV y XVI¹¹. En particular, dos obras pictóricas, una ya conocida y otra recientemente descubierta, revelan el ambiente urbano pluri-étnico de la capital portuguesa; a través del estudio realizado por Annemarie Jordan y Kate Lowe se hace patente, por una parte, el gran número de africanos provenientes de regiones subsaharianas que vivían en la capital del imperio portugués y, por otra parte, la diversidad de su condición ya que no todos eran esclavos o sirvientes¹². El reciente libro de Olivette Otelo, *African*

médiévale, tome 1 *Péninsule Ibérique, France*, Brujas, De Tempel, 1955. Sobre la esclavitud negra en la península Ibérica, Josefina CORTÉS LÓPEZ, *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989. Sobre la presencia en España de esclavos indios provenientes de la América española, Nancy E. VAN DEUSEN, *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*, Durham/London, Duke University Press Books, 2015. Las publicaciones sobre la esclavitud musulmana en España durante los periodos medievales y modernos son numerosísimas. Sin embargo, no existe ninguna síntesis. La esclavitud de los musulmanes fue la más duradera, Maximiliano BARRIO GOZALO, «Esclavos musulmanes en la España del siglo XVIII», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, n) 49, 2015, p. 49-59.

¹⁰ Sobre la presencia discreta y la integración de musulmanes en España, Italia, Francia, Inglaterra, Europa central entre el siglo XV y el siglo XVIII, J. DAKHLIA y B. VINCENT, *Les musulmans dans l'histoire de l'Europe*, vol. 1, *op. cit.* En las fuentes hay constancia de que la esclavitud estuvo vigente en Europa hasta el siglo XIX. Sin embargo, existen pocas publicaciones por haberse focalizado la atención sobre América y las colonias europeas de otros continentes para este periodo. Véase por ejemplo, Giulia BONAZZA e Giulio ONGARO, *Libertà e coercizione: il lavoro in una prospettiva di lungo periodo*, Palermo, New Digital Frontiers, 2018.

¹¹ Joaneath A. SPICER, Natalie Zemon DAVIS, Kate J. P. LOWE et Ben VINSON (éd.), *Revealing the African presence in Renaissance Europe*, Baltimore, Walters Art Museum, 2012 et Annemarie JORDAN GSCHWEND et Kate J. P. LOWE, *The global city: On the Streets of Renaissance Lisbon*, London, Paul Holberton Publishing, 2016.

¹² En una de las colecciones almacenadas en el British Museum (donación efectuada por Fernando de Rothschild en 1898), se descubrió una tabla ejecutada por un pintor anónimo entorno al siglo XVI que representaba la *Rua Nova dos Mercadores*, destruida durante el temblor de 1755 que dejó Lisboa destruida. Al observarla, la obra que llama la atención es la abundante población africana que deambula por la dicha artera comercial, situada cerca del desembarcadero del *Terreiro do Paço* (plaza del comercio). Se conocía y una obra con similar ambiente representando una plazuela situada en la Alfama en la que se encuentra una fuente llamada *Chafariz del Rey*. Se conserva esta obra el Museu Coleção Berardo de Belém (Lisboa). A raíz del descubrimiento de la primera de estas dos obras, se organizó una exposición en el Museu Nacional de Arte Antiga (Febrero-Abril 2017, http://museudearteantiga.pt/content/files/en_pressrelease_global_city_pages.pdf?nonce=cf217ab61b7e3927f39feb255afd38cd). En esta ocasión, a modo de catálogo, se publicó el libro Annemarie Jordan Gschwend y Kate Lowe, citado en la nota anterior.

Europeans. An Untold History insiste precisamente en la necesidad de situar la historia de los africanos de Europa en un ámbito más amplio que el de la esclavitud, ya que gran número de ellos fueron personas de condición libre (esclavos liberados, descendientes de esclavos, trabajadores libres, embajadores, viajeros...) ¹³.

Por haber sido poco cuestionada, poco sabemos de la manera en qué las sociedades del pasado gestionaron la integración de los extranjeros y aun menos la de los extranjeros de condición servil. En el mundo actual, la cuestión de la integración está íntimamente vinculada a la de la extranjería ¹⁴, ocupa buena parte del debate político y por lo común se suele considerar como un parámetro de la modernidad y de la globalización, como si tal realidad no hubiera tenido equivalente en el pasado. De las sociedades de Antiguo Régimen se suele decir que eran rígidas, excluyentes y que sólo garantizaban derechos a una élite minoritaria. Mi objetivo no consiste en darle la vuelta a esta visión, sino en estudiar las formas en que se realizaba la admisión progresiva de las personas de origen servil al grupo restringido de los «ciudadanos», término genérico que utilizaremos para designar todos aquellos que estaban en capacidad de testar y transmitir sus bienes a sus sucesores, así como los que accedían a la propiedad y a los demás recursos locales como el trabajo y la justicia ¹⁵. Esta reflexión la llevaremos a cabo a través de un caso, el de un esclavo africano llegado a Mallorca a mediados del siglo XV del que se conserva el testamento ¹⁶. En este documento figuran indicios suficientes para trazar su lento proceso de integración en la sociedad mallorquina y vislumbrar algunas de las tensiones sociales que indujo.

A mediados del siglo XV, momento en el que llegó a Mallorca Nadal Tamborino, esclavo africano al que nos interesaremos en éste artículo, el archipiélago balear se hallaba situado en las rutas marítimas que conectaban el Mediterráneo con el Atlántico. Mallorca, la mayor y la principal de sus islas, estaba implicada en el comercio internacional que vinculaba Flandes, el imperio portugués e Italia. Este tráfico marítimo enlazaba con varios circuitos que aprovisionaban Europa occidental en esclavos: los establecimientos comerciales del Mar Negro y del Mediterráneo oriental controlados por genoveses y venecianos, las *feitorias* portuguesas de la costa africana en el Atlántico y los territorios islámicos. Por su posición geográfica en el Mediterráneo occidental, Mallorca era una de las etapas importantes para las naves venecianas que se dirigían hacia el Norte de Europa y para las naves vizcaínas y portuguesas que iban a Génova,

¹³ El libro de Olivette Otele abarca un periodo muy extenso que va del tercer siglo antes de la era cristiana a la actualidad, Olivette OTELE, *African Europeans: An Untold History*, Londres, Hurst, 2019.

¹⁴ Véase por ejemplo, Sebastian RINKEN, Dirk GODENAU y Antidío MARTINEZ DE LIZARRONDO ARTOLA, «La integración de los inmigrantes en España: ¿pautas diferenciadas en distintas etapas de la crisis?», *Anuario CIDOB de la inmigración*, 2018, p. 238-259.

¹⁵ Simona Cerutti demuestra que, en las sociedades de Antiguo Régimen, ser ciudadano o extranjero no tenía que ver con el origen geográfico de las personas, sino con su capacidad a acceder a los recursos locales como la justicia, el trabajo, la propiedad, así como con la posibilidad de transmitir sus bienes a sus descendientes, Simona CERUTTI, *Étrangers. Étude d'une condition d'incertitude dans une société d'Ancien Régime*, Paris, Bayard, 2012.

¹⁶ En los fondos notariales de Mallorca, se encuentran miles de documentos relativos a la esclavitud (compras, ventas, testamentos de dueños, inventarios, contratos de manumisión), pero se hallan pocos testamentos de libertos tan completos como el de Nadal Tamborino, antiguo esclavo de la familia Pont. Arxiu del Regne de Mallorca (ARM), Prot. N-29, f. 79r.

Italia, el Norte de África e incluso prolongaban su viaje hasta las aguas de Egipto¹⁷. Negociantes locales y algunos venidos de la península ibérica, estaban involucrados en este tráfico y, de paso, abastecían la isla en mano de obra servil.

Ni en el archipiélago Balear, ni en Europa en general, el fenómeno servil había cesado desde los tiempos remotos de la Antigüedad¹⁸ y persistiría durante la era moderna hasta bien entrado el siglo XIX¹⁹.

1. Músicos y vecinos

En 1510, Nadal Tamborino, de origen subsahariano y residente en la *Ciutat de Mallorca* (hoy Palma de Mallorca), recurría a un notario para redactar sus últimas voluntades²⁰. En su testamento, hacía de su esposa su heredera universal, dejaba un ducado de oro a su hijo y pedía ser enterrado en el carnero de la hermandad de San Sebastián de la iglesia parroquial de *San Jaume*²¹. Estar casado, tener descendencia, tomar disposiciones para poder transmitir sus bienes a sus familiares y decidir del lugar de su sepultura formaban parte de lo que era colectivamente considerado como la rectitud cívica y moral propias de un buen vecino y de un buen «ciudadano».

Tal como figura claramente en su testamento, Nadal Tamborino había sido esclavo antes de ser uno de los tantos libertos que, en Mallorca, como en otras ciudades mediterráneas acabaron ingresando en la comunidad de los hombres libres. Algunos incluso accedieron a la propiedad como lo menciona el catastro de *Ciutat* de 1576, en

¹⁷ David ABULAFIA, *A Mediterranean Emporium: The Catalan Kingdom of Majorca*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002, p. 216-231.

¹⁸ Para Mallorca, los estudios sobre la esclavitud medieval abundan. Véase por ejemplo, Antoni MAS I FORNERS, *Esclaus i Catalans. Esclavitud i segregació a Mallorca drant els segles XIV i XV*, Palma de Mallorca, Leonard Muntaner, 2005; Ricardo SOTO, “¿Una oferta sin demanda? La esclavitud rural en Mallorca antes de la peste negra (ss. XIII-XIV)”, *Historia agraria* (Murcia), vol. 21, 2000, p. 11-31; Margarida PUJOL, «L’esclavitud en el Regne de Mallorca durant el govern del rei Martí I, 1396-1410», *BSAL*, 52, 1996, 129-140; Jaume SASTRE, «Musulmanes en Mallorca en la primera mitad del siglo XIV», *BSAL*, 48, 1992, p. 25-50; Francisco SEVILLANO COLOM, «Demografía y esclavos del siglo XV en Mallorca», *BSAL*, 34, 1973, p. 160-197.

¹⁹ Pedro de MONTANER ALONSO, «Aspectos de la esclavitud en Mallorca durante la Edad Moderna», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana. Revista d’Estudis Històrics* (*BSAL*), n° 37 (1979), p. 289-328 y del mismo autor, «Amos y esclavos en la Mallorca moderna», María Luisa SÁNCHEZ LEÓN y Gonçal LÓPEZ NADAL, *Captius i esclaus en l’antiguitat i el món modern*, Nápoles, Jovene, 1986, p. 275-287. Sobre la larga duración de las instituciones relativas a la custodia de los esclavos, Antonio PLANAS ROSSELLÓ, «El Mestre de Guaita y la custodia de los esclavos de Mallorca», *BSAL*, n° 52, 1996, p. 95-128. Por lo que se refiere al siglo XIX, Joan PLANELLS RIPOLL, «Els darrers esclaus d’Eivissa», *Eivissa*, n° 19-20, 1991, p. 6-10.

²⁰ «In dei nomine, ego Nadal Tamborino niger libertinus olim servus magnifici Jeorgii Pont, civis Maioricarum, egritudine detentus de qua mori timeo. In meo tamen pleno sensu ac memoria et loquela integra existens, de mea parvulla substantia hoc meum testamentum in quo eligo in manumissores Venerabilem Berdardum (Bernardinum) Mont[an]er, Margaritam uxorem meam...», ARM, Prot. N-29, f. 79r. El testamento se encuentra en las actas del notario Antonio Nadal (1505-1526). Lleva la fecha del 13 de octubre de 1510. Al final del documento viene anotada la fecha de la defunción que acaeció un mes más tarde (24 de octubre de 1510). Debo el conocimiento de esta fuente a Pedro de Montaner Alonso, lo cual le agradezco encarecidamente, así como su generosa manera de practicar la historia.

²¹ *San Jaume* o San Jaime era una de las seis parroquias en las que estaba dividida *Ciutat de Mallorca* (Palma de Mallorca), principal núcleo urbano de la isla. Eran las demás parroquias la Almudaina, *Santa Eulàlia*, *Santa Creu*, *San Miquel* y *San Nicolau*. Josep RAMIS DE AYREFLOR, «Catastro de la Ciudad de Mallorca. 1576», *BSAL*, vol. XV, 1914, p. 113-200.

el que figuran entre los propietarios de bienes inmuebles unos veinte libertos²². Su número no es insignificante y tampoco lo es el valor de sus propiedades (entre 37£ y 450£), igual o superior en algunos casos a las de ciertos *mercadere*s o *menestrales*. Ignoramos si, entre los pocos bienes (“*mea parvulla substantia*”) que decía poseer nuestro protagonista figuraba alguna casa o algorfa, aunque fuera de poco valor, ya que no hemos podido localizar el inventario de bienes realizado para la liquidación de su sucesión, ni se dispone de un catastro urbano anterior a la fecha de su defunción acaecida en 1510²³. Lo que sí sabemos es que este testador, al igual que los libertos cuyo nombre figura en el catastro de 1576, estaba vinculado a una familia noble de Mallorca, la de los Pont. De esta familia, se tiene noticia por la nutrida documentación conservada en el *Arxiu del Regne de Mallorca* y el reciente estudio realizado por María Barceló y Gabriel Ensenyat. Durante cuatro generaciones, los Pont estuvieron involucrados en el comercio internacional e incluso alguno de ellos viajó a puertos atlánticos. Tal como se lo permitía su pertenencia al grupo socio-jurídico de los *ciutadans* de Mallorca (nobleza mercantil)²⁴, Jordi Pont i Sala (el que fue dueño de Nadal Tamborino) tenía tratos con el Norte de África, Venecia y Flandes y posiblemente por esas vías hizo su adquisición y seguramente la de otros esclavos²⁵.

Sin embargo, a la diferencia de los libertos que figuran en el catastro de 1576 como propietarios de bienes inmuebles, Nadal Tamborino no llevaba el apellido de su antiguo dueño sino que había adoptado, en su lugar, el nombre de un instrumento de música. Nada sabemos de preciso a este respecto, pero parece coherente suponer que se trataba de un apodo derivado de una actividad que podía ser lúdica o profesional. El término «tamborino» designaba un tambor de pequeñas o mediana dimensiones que solían tocar los esclavos africanos en momentos de ocio o en fiestas públicas, pero que también se usaba en festividades religiosas o fiestas populares. En su estudio sobre la esclavitud en Barcelona durante el siglo XV, Ivan Armenteros halla en varios contratos de manumisión referencias a la práctica musical de los esclavos²⁶. Estas actividades musicales podían ser practicadas, a modo de pasatiempo, en lugares públicos en donde solían reunirse los esclavos, pero también ser ejecutadas de manera profesional. Se contrataban músicos para los rituales urbanos, las fiestas religiosas, los torneos caballerescos e incluso las fiestas particulares.

²² Por lo que se refiere a los libertos que aparecen como propietarios de casas son unos veinte; la mitad son mujeres. Sus apellidos dejan claro que habían pertenecido a familias nobles de las que seguían llevando el estigma nominal (Oleza, Catllar, Fuster, Pachs, Morlà), Aina LE SENNE, *Canamunt i Canavall, els conflictes socials a Mallorca en el segle XVI*, Mallorca, Moll, 1981, p. 255.

²³ El primer catastro de *Ciutat de Mallorca* que se conserva es el de 1576, el siguiente es de 1620, ARM, D1.256.663.

²⁴ En Mallorca, el *Gran i General Consell* estaba compuesto por 72 consejeros provenientes de cinco brazos: los de *cavallers*, *ciutadans*, *mercadere*s, *menestrales* y *prohoms forans*. Los dos primeros formaban el *braç militar*, o sea la nobleza, los dos siguientes el *braç reial*. En cuanto al último, era el de la *Part forana*. Los *ciutadans* y los *mercadere*s estaban habilitados a comerciar, pero no los miembros de las demás categorías socio-jurídicas del reino. Ramón PIÑA HOMS, *El Gran i General Consell. Asamblea del Reino de Mallorca*, Palma de Mallorca, ed. Instituto de Estudios Baleáricos, 1977.

²⁵ Gracias al estudio realizado recientemente sobre esta familia, sabemos que el dueño de Nadal Tamborino era Jordi Pont i Sala, conocido por su diario de viaje a Flandes. Practicaba el comercio, como lo habían hecho sus antepasados y seguirían haciéndolo sus descendientes, María BARCELÓ CRESPI y Gabriel ENSENYAT I PUJOL, *Flandes i la Mallorca medieval a través dels Pont*, Palma de Mallorca, Documenta, 2019.

²⁶ Algunos historiadores traducen el término «tamborino» que aparece en la documentación redactada en latín por «pandereta».

En muchos casos, estos músicos resultaban ser esclavos o libertos. La dedicación de los individuos de condición servil a la música y al baile, especialmente aquellos provenientes de África, ha sido interpretado en algunas ocasiones por los historiadores como un dote «natural», lo cual equivale a reactivar lugares comunes pluriseculares. Si nos fijamos bien, no todos los músicos-esclavos africanos tocaban para sí mismos música oriunda de sus tierras. En una de las *Novelas ejemplares* de Miguel de Cervantes, el personaje principal se dedica a la formación musical de ciertos esclavos y «gente pobre» de los cuales saca provecho arrendándolos para fiestas y saraos²⁷. La idea de la inclinación natural de los africanos a la música, a la que este autor recurre como a un tópico, no descarta la idea de aprendizaje musical, en este caso, en el ámbito popular y pluriétnico de la ciudad de Sevilla, en la que se mezclan los ritmos africanos, europeo y americanos²⁸. Los ejemplos de esclavos-músicos son múltiples y no se limitan a la música callejera y al mundo de la picaresca, como en el caso cervantino.

En una de las cartas que escribe el rey Felipe II desde Lisboa a sus hijas, las Infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, cuenta que, el 10 de julio de 1581, después de un paseo por mar que hizo hasta Santarém, se dijo el *Salve Regina* en la capitana, como se solía todos los sábados. Los músicos eran «unos ministriles que son esclavos de la galera que son muy buenos y tañen muy bien muchos instrumentos»²⁹. En otra fuente que relata la estancia del rey en Lisboa, figura un evento similar ocurrido dos días después evoca la presencia en las galeras reales de «ministriles» turcos que traían con ellos música cifrada «viniendo reparados de muchos libros de cifra, y en ellos apuntados villanescas, motetes, y otras diferencias, no olvidando las cántigas, a la usanza deste reyno, todo en modernas buenas, y sonoras cuya armonía en lo tocar levanta los espíritus a la celestial contemplación»³⁰. Tales usos se documentan también en los virreinos novohispanos, en los que parece haber imperado una distinción radical entre los «ministriles», o sea los que tañían, reclutados entre los esclavos o libertos negros, y los cantores que solían ser personas libres blancas según el estudio realizado por Clarissa Pedrotti sobre Córdoba de Tucumán entre finales del siglo XIII y mediados del siglo XIX³¹. Esta historiadora señala además que los músicos solían ser llamados por el nombre del instrumento que tocaban y no por su nombre propio, lo que parece haber sucedido en el caso de Nadal Tamborino.

²⁷ En *El celoso extremeño*, una de las doce *Novelas ejemplares* de Miguel de Cervantes, el personaje de Loayasa que acaba seduciendo a Leonora, dice ser « un pobre estropeado de una pierna, que gana mi vida pidiendo por Dios a la buena gente ; y, juntamente con esto, enseñó a tañer a algunos morenos y a otra gente pobre ; y ya tengo tres negros esclavos de tres veinticuatro, a quien he enseñado de modo que pueden cantar y tañer en cualquier baile y en cualquier taberna, y me lo han pagado muy rebién», Miguel DE CERVANTES, *El celoso extremeño*, Madrid, Gráficas Reunidas, 1923, p. 178.

²⁸ Juan José PASTOR y Sergio BARCELONA, *Por ásperos caminos. Nueva Música Cervantina*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005.

²⁹ Fernando BOUZA (éd.), *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, AKAL, 2011, p. 51.

³⁰ Isidro VELAZQUEZ, *La entrada que en el Reino de Portugal hizo la S. C. R. M. de Don Philippe, invictissimo Rey de las Españas, segundo deste nombre, primero de Portugal, assi con su Real presencia, como con el exercito de su felice campo*, Lisboa, Manuel de Lyra et Symon Lopez librero, 1583, f. 112 (citado por Fernando BOUZA, *Cartas de Felipe II*, op. cit., p. 51, nota 66)

³¹ Clarissa PEDROTTI, *Pobres, negros y esclavos. Música religiosa en Córdoba del Tucumán (1699-1840)*, Córdoba, Editorial Brujas, 2017, p. 78-79.

En Mallorca como en Lisboa, Barcelona y las ciudades novohispanas, se hallaban esclavos o libertos hábiles en el arte de la música. Aunque las fuentes proporcionen poca información sobre este aspecto de la esclavitud, la gama era amplia: de simples tamborileros a maestros de capilla. Se conoce el interesante caso de Pau Villalonga, maestro de capilla de la iglesia de Santa María del Mar en Barcelona entorno a 1564³². Las investigaciones de Pedro de Montaner y Cristina Menzel han permitido mostrar que éste era un antiguo esclavo de origen africano que había vivido en Mallorca. Había pertenecido al noble mallorquín Priam de Villalonga, el cual financió sus estudios sacerdotales y musicales. En cuanto a los esclavos tamborileros, se tiene constancia de su existencia en la isla a través de la pintura. Una serie de cuadros anónimos pertenecientes a una colección privada dada a conocer hace algunos años a través de un libro dedicado a la orden de Malta representan juegos de cañas y otras justas caballerescas que se organizaban en el Borne, en la ciudad de Palma, durante los siglos XVI y XVII³³. En uno de esos cuadros figura un tamborilero de tez oscura que muy bien podía haber sido el dicho Nadal Tamborino.

La biografía de tales instrumentistas resulta difícil de trazar por no haberse reconocido sus talentos fuera de ámbitos locales y situarse su arte fuera de los cánones de la música sacra o clásica. La historiografía española ha insistido abundantemente en el desprecio manifestado comúnmente hacia las “zambros” organizadas por los esclavos africanos en las grandes urbes peninsulares, consideradas como fuente de disturbios, las cuales acabaron por ser prohibidas en Madrid en 1566³⁴. Sin embargo, poco se ha dicho del impacto benéfico de la música en la socialización de los esclavos. Su participación como músico a los actos (los funerales de los cofrades, las celebraciones de Semana Santa, las liturgias propias a la asociación) que organizaba la iglesia parroquial de San Jaume, cuyo párroco figuraba en su testamento como ejecutor testamentario, o la cofradía de San Sebastián en el carnero de la cual deseaba ser enterrado pudo reforzar su integración ciudadana en la comunidad local.

Nadal Tamborino no tuvo la carrera de Pau Villalonga, pero parece verosímil que la práctica musical contribuyera a su modesto ascenso social. Su condición de buen vecino, poseedor de bienes (aunque fueran pocos), esposo y padre de familia venía

³² Según lo pone de relieve el estudio realizado por Pedro de Montaner, Pau Vilallonga provenía de África. Había sido esclavo de Prima de Villalonga, el cual lo legó a sus descendientes. Accedió a la libertad entorno a 1540 y recibió una educación que le permitió convertirse en músico y ser admitido en las órdenes. Después de haber sido beneficiado de la Catedral de Mallorca, lo fue de la iglesia de Santa María de Menorca. En 1564 accede a la maestría de la capilla de Santa María del Mar en Barcelona, Pedro de MONTANER ALONSO, «Quién era y qué hacía en Mallorca el *cavaller castellà* Gonzalo Hernández en torno a 1541, y cómo era el ambiente de los esclavos de los Villalonga en esos tiempos», *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, nº 25, 2015, p. 75-104 y Josep-Joaquim ESTEVE y Cristina MENZEL, *La música a Mallorca: una aproximació històrica*, Palma, Ajuntament de Palma, 2007, p. 9. Acerca del legado musical africano en España, Aurelia MARTÍN-CASARES y Marga G. BARRANCO, «The musical legacy of black Africans in Spain: A review of our sources», *Anthropological Notebooks*, XVI/2, p. 51-60.

³³ Esta colección de la que poco se sabe aparece a modo de ilustración en uno de los artículos de dicho libro, Gabriel LLOMPART MORAGUES, “Fiestas y devociones sanjuanistas”, en Manuel OLIVER MORAGUES *et alia* (ed.), *La orden de Malta, Mallorca y el Mediterráneo*, Palma de Mallorca, Librería Torres-Espinosa, p. 93-106, ilustración p. 96.

³⁴ José LUIS CORTES LOPEZ, *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, p. 92.

acreditada por los ocho testigos cuyos nombres y apellidos figuraban en la parte inferior del testamento, presentes en el momento del acto, entre ellos el notario al que había recurrido para su testamento, así como un apotecario. La capacidad de reunir tales avales resultaba de una fuerte diversificación relacional y de una integración en el barrio y la ciudad que posiblemente se remontara al periodo de su servidumbre. Antes de vivir como liberto en el barrio de *San Jaume*, puede que Nadal Tamborino demorara ya en alguna de las casas que sus dueños poseían en él o en casa de algún dueño anterior.

2. Cosmopolitismo servil

Si en algunos casos las fuentes proporcionan indicaciones sobre el origen geográfico de los esclavos, en el caso de Nadal Tamborino ignoramos su procedencia exacta. En su testamento decía ser «*niger libertinus*», lo que en el fondo sólo revelaba el color de su piel y su estatus socio-jurídico en la sociedad mallorquina. No cabe duda de que «niger» significara «africano subsahariano» ya que así se solía expresar este origen en las fuentes europeas a inicios de la era moderna³⁵. Y por lo que sabemos de la geografía de la trata de esclavos, podemos hacer alguna hipótesis en cuanto a su procedencia: Nadal Tamborino, bajo su nombre de origen que desconocemos, pudo haber sido capturado en Guinea, en el Congo, en el África oriental o bien podía proceder de Lisboa, puerto por el cual transitaban todos los africanos esclavizados que llegaban a los mercados de la Europa del Sur adquiridos para el trabajo doméstico, agrícola y minero³⁶. Las huertas y los ingenios de azúcar de Valencia y las minas de Andalucía eran grandes consumidores de este tipo de mano de obra.

En sus principios, la trata de esclavos africanos, controlada por los portugueses durante los siglos XV y XVI, fue creada para suministrar mano de obra gratuita a las islas portuguesas del Atlántico y luego a Europa. A partir de 1441, los mercaderes europeos al servicio de la dinastía portuguesa iniciaron la importación de esclavos africanos hacia a Portugal y, desde ahí, hacia el Mediterráneo³⁷. En Europa, bajo formas

³⁵ Se usaban también adjetivos cromáticos para calificar la blancura o la oscuridad de la piel de los esclavos provenientes de otros territorios como los norteafricanos. Pero estos eran más frecuentemente llamados “moros”, término que a la vez se refería a este origen y a la religión que solían profesar los habitantes del Norte de África.

³⁶ Antonio de ALMEIDA MENDES, «Le Portugal et l'Atlantique. Expansion, esclavage et race en perspective (XIV^e-XVI^e siècles)», *Rives méditerranéennes*, n° 53 (31 décembre 2016), p. 139-57. <https://doi.org/10.4000/rives.5152> y Kate LOWE, «The Global Population of Renaissance Lisbon: diversity and its entanglements», en Annemarie JORDAN GSCHWEND et Kate J. P. Lowe (ed.), *The global city: On the streets of Renaissance Lisbon*, London, Paul Holberton Publishing, 2016, p. 57-75.

³⁷ Antonio de Almeida Mendes muestra claramente que el tráfico de esclavos africanos a América fue posterior. Empezó a principios del siglo XVI, con la puesta en marcha de las plantaciones de azúcar y la explotación de minas de oro en el Caribe. Durante la primera mitad del siglo XVI, los mercados europeos continuaron a ser mayores importadores de esclavos africanos que no lo era América, António DE ALMEIDA MENDES, «Les réseaux de la traite ibérique dans l'Atlantique nord (1440-1640)», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, n° 4, 2008, p. 739-68.

muy variadas se seguía recurriendo a la mano de obra servil³⁸, mayoritariamente oriunda de Grecia, el Mar Negro y tierras islámicas. A partir del siglo XIV, el papado quiso poner fin a la esclavización de las poblaciones ortodoxas, y se fue limitando el abastecimiento oriental. En este contexto se desarrolló la trata africana, la cual no sustituyó totalmente la del Mar Negro y del Mediterráneo oriental³⁹. Ambas continuaron de alimentar los mercados occidentales hasta mediados del siglo XVI⁴⁰. Como lo demuestra Debra Blumenthal en su estudio sobre la esclavitud en Valencia durante el siglo XV, las familias valencianas tenían a su servicio esclavos del Norte de África, turcos, griegos, albaneses, serbios, griegos, rusos, circasianos e incluso mudéjares valencianos⁴¹. Así pues, en la intimidad familiar de las sociedades mediterráneas se hacía patente la geografía de una esclavitud transcontinental y transmediterránea que aún no se reducía a la de musulmanes oriundos del Norte de África y del imperio otomano como acaecerá más tarde, a partir del siglo XVII⁴².

Jordi Pont, el propio dueño de Nadal Tamborino, poseía también una esclava circasiana, proveniente del Mar Negro. Otros miembros de la familia Pont eran poseedores de esclavos domésticos oriundos de territorios muy alejados y dispersos. La documentación estudiada por María Barceló y Gabriel Ensenyat da constancia de las compras realizadas por Gaspar (hermano de Jordi) de un esclavo tártaro (1458), una esclava circasiana (1460), un esclavo negro posiblemente africano (1461) y una esclava rusa (1467)⁴³. Este cosmopolitismo servil se plasmaba en Mallorca como en otras ciudades hispánicas en el ámbito privado por vivir la mayoría de los esclavos en el

³⁸ En un artículo bien conocido, Pierre Bonnassie demostraba, hace ya más de treinta años, que la esclavitud perduró en Europa después de la Antigüedad. Proponí una cronología que iba hasta el siglo XI. Los avances historiográficos actuales permiten prolongar el fenómeno hasta bien entrado el siglo XVIII, Pierre BONNASSIE, «Survie et extinction du régime esclavagiste dans l'Occident du haut moyen âge (IVe-XIe s.)», *Cahiers de civilisation médiévale*, vol. 28, n° 112 (1985), p. 307-343. En lo que se refiere a la esclavitud durante el siglo XVIII, ver por ejemplo, Maximiliano BARRIO GOZALO, «Esclaves musulmans en Espagne au XVIIIe siècle», *Cahiers de la Méditerranée*, vol. 87, 2013, p. 33-48; Wipertus RUDT DE COLLENBERG, «Le baptême des musulmans esclaves à Rome aux XVII^e et XVIII^e siècles », *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée*, 101 (1-2), 1989, p. 9-181 et 519-670.

³⁹ La llegada, a los mercados de Europa occidental, de esclavos provenientes del este del Mediterráneo y tierras orientales aumentó significativamente durante la primera mitad del siglo XIV a consecuencia del desarrollo de diversas compañías comerciales hispánicas e italianas, las cuales se habían establecido en Grecia y en los litorales del Mar Negro durante la segunda mitad del siglo XIII. Disponemos de numerosos estudios locales sobre la importancia de esta esclavitud en Génova, Barcelona, Valencia y Mallorca, María Teresa FERRER I MALLOL, «Esclaus i lliberts orientals a Barcelona, s. XIV-XV», en María Teresa FERRER I MALLOL y Josefina MUTGÉ I VIVES (éd.), *De l'esclavitud a la llibertat : esclaus i lliberts a l'edat mitjana*, Barcelona, CSIC, 2000, p. 167-213; Pau CATEURA BENASSER, « Política, guerra y esclavitud: cautivos griegos en la Mallorca de 1388 », en José Luis Herrera et alii (ed.), *Homenaje a Juan Nadal*, Atenas, Asociación Hispano-Helénica, 1992, p. 123-66; Michel BALARD, « Remarques sur les esclaves à Gênes dans la seconde moitié du XIIIe siècle », *Mélanges d'archéologie et d'Histoire*, Rome, École Française de Rome, 1986, p. 627-680; Doménico GIOFFRE, *Il mercato degli schiavi a Genova nel secolo XV*, Génova, Fratelli Bozzi, 1971 y Vicenta CORTES, *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valencia, Publicaciones del Archivo Municipal, 1964.

⁴⁰ Marie-Hélène BLANCHET, « La question de l'Union des Églises (13e-15e siècle) : historiographie et perspectives », *Revue des études byzantines* 61, n° 1, 2003, p. 5-48.

⁴¹ Los mudéjares de Valencia podían ser condenados a penas judiciales de esclavitud, Debra BLUMENTHAL, *Enemies and familiars slavery*, op. cit., p. 13-20.

⁴² Aurelia MARTÍN-CASARES, «Evolution of the origin of slaves sold in Spain from the Late Middle Ages till the 18th century», en Simonetta CAVACIOCCHI (ed.), *Serfdom and slavery in the European economy (11th to 18th centuries)*, Florencia, Firenze University Press, 2014, p. 409-430.

⁴³ María BARCELÓ CRESPI y Gabriel ENSENYAT I PUJOL, *Flandes i la Mallorca medieval*, op. cit., p. 80-81 y 88.

mismo hogar o en las fincas agrícolas que sus dueños⁴⁴, pero también en el ámbito público a través de la aparición de cofradías de esclavos y libertos a partir del siglo XIV.

En Mallorca, los historiadores han identificado al menos seis de ellas: dos de griegos, dos de circasianos, una de turcos y otra de esclavos sin mención de origen⁴⁵. Probablemente existieran más ¿Era una de esas la cofradía de San Sebastián a la que pertenecía Nadal Tamborino? Ninguna de las cofradías conocidas de Mallorca, a la diferencia de las que se conocen en Valencia y Sevilla, reunía exclusivamente a esclavos africanos o «negros»⁴⁶ ¿Era la de San Sebastián una cofradía de esclavos y libertos subsaharianos o bien una cofradía mixta como algunas de estas asociaciones barcelonesas que admitían libertos a pesar de no ser su principal vocación? De esta de cofradía Sebastián alojada en la capilla del mismo nombre de la iglesia parroquial de *San Jaume* no tenemos ninguna noticia. Ignoramos cuales eran sus estatutos, cuáles eran los requisitos para integrar en ella y si fue fundada por personas de origen servil. Lo que único que sabemos es que Nadal Tamborino, por ser liberto de origen africano, por ser tamborilero o buen parroquiano, formaba parte de ella.

3. La familia integradora

«FAMILIA: en común significación vale la gente que un señor sustenta dentro de su casa (...). Y debaxo desta palabra familia se entiende el señor y su mujer, y los demás que tiene de su mando, como hijos, criados, esclavos»⁴⁷

La representación inadecuada que se tiene comúnmente de la movilidad social en las sociedades antiguas proviene del sentido que se atribuye a los términos inclusión y exclusión social utilizados de modo anacrónico en tales contextos. A éstos se confiere una dimensión espacial como si la esfera social fuera una superficie plana y homogénea amurallada en sus márgenes. Habría un «adentro» al que los ciudadanos estarían firmemente aferrados y un «afuera» donde la gente infame de todo tipo vagaría, sin amarras, en una especie de limbo social. Las fuentes no revelan nada similar, sino un sinfín de vínculos sociales enmarañados entre sí que unían a individuos de diferentes

⁴⁴ En Mallorca, durante el período moderno, la presencia de esclavos en los territorios rurales va decreciendo con respeto al medioevo. La esclavitud rural sigue existiendo, como lo demuestran las investigaciones realizadas a partir de fondos privados, como los del Archivo de Can Vivot, Véase por ejemplo, Alonso, Pedro de Montaner, et Aina Le-Senne. « Explotació d'una possessió mallorquina durant la primera meitat del segle XVI: son Sureda (Marratxí) ». *Recerques: Història, economia i cultura*, nº 11 (1981): 107-24. Gracias a investigaciones recientes sobre territorios del interior de la península ibérica, con grandes extensiones agrícolas, la importancia del fenómeno de la esclavitud rural durante la era moderna está siendo reevaluado, Rocío Perriñez Gómez, *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*, tesis doctoral, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2008.

⁴⁵ Rafael JUAN, «Cofradías de libertos de Mallorca», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 34, 1975, p. 568-584.

⁴⁶ Miquel GUAL CAMARENA, «Una cofradía de negros libertos en el siglo XV», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 1952, vol. 5, p. 457-466 ; Manuel BENITEZ BOLORINOS, *Las cofradías medievales en el reino de Valencia (1329-1458)*, Alicante, Universidad de Alicante, 1998 ; Ivan ARMENTEROS-Martínez, Ivan. « De hermandades y procesiones. La cofradía de esclavos y libertos negros de Sant Jaume de Barcelona y la asimilación de la negritud en la Europa premoderna (sigos XV-XVI) », *Clio, Revista de Pesquisa Historica*, 2011, 29, nº 2, p. 1-23.

⁴⁷ Sebastián COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, p. 396-397.

estatus y condición en un marco jurídico en el que la desigualdad estaba plenamente asumida.

Durante la era moderna, cohabitaban en los mismos barrios y bajo los mismos techos individuos de condición muy diversa cuyos vínculos oscilaban entre la dependencia y el parentesco con respeto al *Pater familias* (persona que ejercía la potestad suprema en una unidad familiar)⁴⁸. Todos cuantos se albergaban en la casa o las casas del jefe de familia (esposa, hijos, servidores, parientes próximos o lejanos, esclavos) y eran alimentados por él formaban parte de un mismo grupo social, el cuál se beneficiaba en cierta medida de su condición y privilegios. Por ejemplo, los esclavos de los caballeros de órdenes militares o los de los eclesiásticos dependían, como sus dueños, de la jurisdicción episcopal, lo cual limitaba la capacidad del virrey de Mallorca a la hora de tomar decisiones relativas al control de estas poblaciones⁴⁹. En 1617, cuando Carlos Coloma intenta limitar el número de esclavos por considerar que estos podrían aportar apoyo a los corsarios norteafricanos, cuyos ataques han conocido un auge, topa con la resistencia de los dueños de esclavos y la protección que les aportan las jurisdicciones de las cuales dependen. Al oponerse a la ejecución de tales decisiones, la jurisdicción episcopal, así como la jurisdicción inquisitorial defendían los derechos de los que podían apelar a ellas (eclesiásticos y miembros de órdenes militares para la primera, oficiales inquisitoriales y miembros de la *familia* de la Inquisición para la segunda), los cuales no querían ser desposeídos de sus esclavos o sea de sus “pertenencias”. También se solían oponer los dueños a que se ejecutaran sobre sus esclavos las penas corporales dictadas por la justicia local (veguer, *Mestre de Guaita*) a su respeto por afectar estos castigos su capacidad laboral⁵⁰. Una tensión existía pues entre las instituciones encargadas del orden público y los propietarios de esclavos al considerar estos últimos que los esclavos no formaban parte la *Civitas* sino de la familia dirigida por el *Pater familias*. En el ámbito de la Monarquía hispánica, los límites de la potestad del dueño sobre los esclavos de la familia fueron cuestionados en diversas ocasiones durante la era moderna⁵¹.

En su testamento, Nadal Tamborino no sólo hacía patentes sus orígenes africanos y serviles, sino que, al precisar que había sido «*olim servus magnifici Jeorgii Pont civis Maioricarum*», indicaba con precisión el lindar por el cual había penetrado en la sociedad mallorquina, en este caso, una familia cuya nobleza y antigüedad eran

⁴⁸ Otto BRUNNER, « La “casa grande” y la “Oeconomica” de la vieja Europa », *Prismas: revista de historia intelectual*, nº 14, 2010, p. 117-136.

⁴⁹ En 1617, el virrey de Mallorca informa el rey del gran número de esclavos pertenecientes a personas exentas de la jurisdicción real, Arxiu de la Corona d’Aragó (ACA), Consejo de Aragón, legajo 993 (27 de julio de 1617).

⁵⁰ La autoridad del *Mestre de Guaita* emanaba a la vez del poder real y de la autoridad del Gran i General Consell. Este oficial estaba asesorado por un número de oficiales subalternos que varió según las épocas y su labor venía codificada por reglamento que enunciaba reglas de comportamiento y limitaciones en horarios y desplazamientos que debían observar los esclavos. Su inobservancia era considerada como delictiva, Antonio PLANAS ROSSELLÓ, «El *Mestre de Guaita* y la custodia de los esclavos de Mallorca», *BSAL*, nº 52, 1996, p. 95-128. Agradezco a Antonio Planas por haber atraído mi atención sobre el interés de esta institución y por sus aportaciones generosas a mi conocimiento del derecho insular de la era moderna.

⁵¹ Por ejemplo, en 1620, la Corona decide del alejamiento de los esclavos musulmanes de las costas en Almería después de ciertos ataques corsarios a los que se supone dieron apoyo. Los propietarios se resisten a ejecutar la orden, Francisco ANDÚJAR CASTILLO, «Del esclavo morisco al berberisco: sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII», *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*, nº 11, 1992, p. 81-101.

notorios en Mallorca, la de los Pont. Se puede decir que el sistema de la esclavitud consistía en injertar elementos foráneos en la sociedad local a través de la institución familiar. Ésta operaba como una incubadora al transformar esclavos en candidatos a la ciudadanía o bien, dicho con el lenguaje del derecho, transformaba “cosas” o “bienes” en personas dotadas de ciertos derechos cívicos. El acceso a la condición de personas libres, cuando acaecía, no constituía para los esclavos el inicio de su integración social sino la continuación de un largo proceso que había debutado a su llegada en el seno de la familia. No siempre este proceso era ascensional y rectilíneo, ni siempre llegaba a término. Las fuentes son parcas en detalles a este respecto y dicen poco de las circunstancias en que dueños y esclavos entraban en discusión acerca de la emancipación. Podía esto no ocurrir nunca por estar el esclavo en la incapacidad de reivindicarlo o por no desearlo el dueño, o bien aún por haberse disuelto el vínculo que lo permitía, el de la servidumbre. Tal disolución se producía con la fuga por parte del esclavo o bien la venta del esclavo por parte del dueño. Abandono y pobreza podían ser otras de las opciones, a pesar de no ser lícitas, ya que era de la responsabilidad del que poseía un esclavo el alimentarlo y no dejarlo divagar incontroladamente por el territorio⁵².

La manumisión no consistía en la disolución de los vínculos serviles, sino en la transformación de la servidumbre en afiliación. Esta transformación ensanchaba el ámbito relacional en el que se situaban los protagonistas, dispuestos a salir de la intimidad de la familia para ubicar su nueva relación en el denso espacio de la comunidad local, la de los ciudadanos y habitantes de la ciudad de Mallorca en el caso que nos interesa. No se trataba de una operación inopinada con efectos inmediatos, sino de un lento proceso. La liberación de los esclavos solía ser objeto de contratos de manumisión entre dueño y esclavo, en los que los primeros se comprometían a liberar a los segundos en un plazo determinado, bajo ciertas condiciones: el pago de una cantidad de dinero, su leal servicio durante un periodo posterior a su manumisión y el requisito de una conducta socialmente perfecta. Algunos de estos contratos especificaban que el esclavo no debía beber, apostatar, pelear, blasfemar, robar o ser proxeneta. A través de estas prohibiciones, se perfilaba un ideal cívico, así como su antítesis, la figura del ciudadano *versus* la del bárbaro⁵³.

Convertirse en “ciudadano”, integrar la comunidad de los hombres y mujeres libres, plenamente capaces de fundar una familia, poseer bienes muebles e inmuebles, administrarlos y transmitirlos a su descendencia implicada, no sólo su liberación del esclavo y su previa conversión al cristianismo, sino la adhesión por parte de éste a códigos de comportamiento que acreditaban la calidad de buen cristiano a la vez que la aptitud en convertirse en buen “ciudadano” o serlo ya por su comportamiento.

⁵² Los dueños eran responsables de la circulación de sus esclavos en el territorio. Debían autorizarlo y establecer un salvoconducto que podía ser exigido por el *mestre de guaita* autoridad delegada por el Gran i General Consell para la guarda de los esclavos. En los capítulos 7 y 10 de las *Ordinacions fetas per lo Ofici de Mestre de Guaita* figura que los esclavos pueden desplazarse fuera de la ciudad o de las posesiones rurales a las que estaban vinculados durante varios días a condición de autorizarlo sus dueños por medio de albaranes de los que debían ser portadores (ARM, Códice 64).

⁵³ Giacomo TODESCHINI, *Visibilmente crudeli. Malviventi, persone sospette e gente qualunque dal Medioevo all'età moderna*, Il Mulino, Boloña, 2007.

Ignoramos cuales fueron los términos del contrato de manumisión de Nadal Tamborino i en que momento se operó. Sabemos que su manumisión tuvo lugar en vida de su dueño y no por vía testamentaria⁵⁴, como era frecuente ¿Presentáronse Jordi Pont y su esclavo ante un notario para formalizar el acuerdo como lo hicieron Francesc Mas y su esclavo Francesc en 1658, casi doscientos años más tarde? En la carta de gracia o manumisión de este último establecida de por el notario Nicolas Maura y Mestre, figuran seis condiciones a las que debía someterse sin falta el esclavo durante once años, al cabo de los cuales sería libre. Le estaba prohibido, robar, emborracharse, ir en barco, debía hallarse en casa del dueño al tocar el Ave María y debía ejecutar todo lo que su dueño y los de su casa le ordenasen⁵⁵ ¿Cuáles fueron las condiciones impuestas a Nadal Tamborino y durante cuanto tiempo demoró a prueba? ¿En qué momento empezó a formar parte de los que podían fundar una familia y transmitir sus bienes a sus descendientes, trabajar para sí mismo y apelar a la justicia en caso de necesidad?

4. El impacto del vínculo matrimonial

A los historiadores del mundo otomano o magrebí no les resultará nada sorprendente lo que aquí se describe. La abundante investigación que se ha ido llevando a cabo durante estos últimos veinte años insiste en el papel jugado por la esclavitud, no solo en la corte del sultán de Estambul, sino también en las provincias del imperio. Esta ha demostrado que el poder político se construía en el meollo familiar, a través de la creación de entornos clientelares constituidos de esclavos y libertos (también llamados mamelucos), fieles a sus dueños a los cuales debían su ascenso social⁵⁶. Por estar desprovistos de vínculos sociales locales, estos esclavos de origen cristiano convertidos al islam se mostraban pocas veces desleales o al menos así se esperaba que fueran⁵⁷. Algunos llegaron a altos cargos políticos y casaronse en el serallo, otros acabaron contrayendo matrimonio con mujeres de las provincias otomanas en las que se hallaban como soldados, administradores o navegantes, acabando así a través del matrimonio por ser miembros integrantes de las sociedades locales, después de haber sido patrocinados por familias de notables del Imperio⁵⁸.

La relación que guarda la esclavitud con la creación de vínculos matrimoniales merecería ser estudiada con detenimiento en los ámbitos europeos. Pero no hay duda de que integración social, ciudadanía y matrimonio estaban fuertemente vinculados tal como sucedía en el mundo otomano. Incluso, de manera más genérica, podría decirse que la manera en que se forjaban las alianzas matrimoniales determinaba la pertenencia social de los individuos. En sus estudios sobre parentesco, Enric Porqueres había llegado a la conclusión de que la categorización social de las personas no preexistía en

⁵⁴ Jordi Pont i Sala murió en 1516.

⁵⁵ ARM, prot. M-1829, f. 54v.-55 (2 de febrero de 1658).

⁵⁶ M'hamed OUALDI, *Esclaves et maîtres ? Les Mamelouks au service des beys de Tunis du milieu du XVIIe siècle au début des années 1880*, Paris, Karthala, 2015.

⁵⁷ Stephan CONERMANN et Gul SEN (éd), *Slaves and Slave Agency in the Ottoman Empire*, Göttingen, V&R Unipress y Bonn University, 2020.

⁵⁸ Merece interés un reciente estudio sobre la cuestión del devenir de las mujeres esclavas, Betül IPSIRLI ARGIT, *Life after the Harem: Female Palace Slaves, Patronage and the Imperial Ottoman Court*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020.

si, sino que el resultado de sus actuaciones y prácticas sociales, como la del matrimonio, las generaban. Lo que hacía que ciertas familias descendientes de judíos fueran consideradas como *xuetas* en Mallorca, no era porque descendían de judíos, ni porque sus antepasados fueron condenados por la Inquisición⁵⁹, sino porque emparentaban entre ellas⁶⁰. En el caso de los libertos, el origen servil tampoco determinaba su pertenencia social futura. En cambio, la manera en que se casaban podía hacer oscilar su devenir social. El matrimonio era la ocasión o bien de afianzar sus vínculos con el clan familiar del dueño o bien el momento de diversificar y multiplicar los vínculos familiares y sociales.

El seguimiento de la descendencia de los esclavos y de sus prácticas matrimoniales es dificultosa por no aportar las fuentes precisiones suficientes. El término “liberto” es un indicador efímero, que aparece en esencialmente en la documentación diocesana (matrimonios, defunciones) para designar quien fue esclavo y cesó de serlo, pero no quién desciende de esclavos ya que este indicador desaparece a la generación siguiente. Esto no significa que tal ascendencia desapareciera de la memoria colectiva. En las sociedades de Antiguo Régimen en las que la identificación social era esencialmente genealógica (el caso de la nobleza resulta emblemático), la memoria ancestral también se perpetuaba en los ámbitos humildes por medio de la oralidad. Sin embargo, el recuerdo de un antepasado esclavo, al no ser celebrado por la familia ni sistemáticamente estigmatizado por el entorno social (como lo fueron los antepasados judíos condenados por la Inquisición en el caso de los *xuetas*) acababa desapareciendo.

Nuestro conocimiento actual de los fondos documentales nos permite efectuar sin embargo ciertas observaciones. En los registros de matrimonio de las diferentes parroquias de *Ciutat de Mallorca* constan uniones en las que al menos uno de los dos contrayentes, y veces los dos, son libertos. Esta paridad explícita de condición no resulta sistemática. En otros casos, sólo uno de los contrayentes aparece con la mención “liberto”, pero ignoramos era o no descendiente de esclavos ¿Lo era Margarita, la esposa de Nadal Tamborino? Nada lo indica en el testamento de éste. Pero bien podía haber sido hija de uno de los numerosos esclavos que poseía Gaspar Pont, hermano de Jordi, o de alguna de las familias nobles con las que estaban emparentados los Pont, como los Puigdorfila, Pacs, Espanyol que también poseían esclavos.

⁵⁹ Los judíos de Mallorca se vieron obligados a convertirse al cristianismo en 1435. A finales del siglo XVII, la Inquisición condenó un gran número de conversos por judaísmo. Los descendientes de estos condenados fueron llamados « *xuetas* ». La publicación reiterada de la relación de los autos de fé (Francisco Garau, *La fe triunfante*) contribuyó a la fijación en la memoria colectiva de los apellidos de los que se considera hasta hoy en día miembros de la comunidad *xueta*. Enric Porqueres estudió sus prácticas matrimoniales dentro y fuera de la comunidad.

⁶⁰ Enric PORQUERES I GENE, *Lourde Alliance. Mariage et identité chez les descendants de Juifs convertis à Majorque (1435-1750)*, Paris, Kimé, 1995; del mismo autor, «Llinatges *xuetes*. Límites y ventajas de la aproximación antroponímica», en Grégoire Salinero y Isabel Testón Núñez (éds.), *Un juego de engaños: movilidad, nombres y apellidos en los siglos XV a XVIII*, Madrid, Casa de Velázquez, p. 43-58, 2010; del mismo autor, «Parentés et barrières identitaires dans une communauté conversa: Les Galiana de Majorque», dans Natividad Planas (éd.) *Etudes & Travaux de l'Ecole doctorale TESC*, número temático: *Le lien social revisité: Conflits et convences dans les sociétés de l'aire méditerranéenne à l'époque moderne*, p. 27-36, 2007 y del mismo autor, «Définitions des identités familiales chez les *Xuetes* de Majorque», en Patricia HIDROGLOU (éd.), *Entre héritage et devenir. La construction de la famille juive*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2003, p. 199-214.

Las fuentes dejan pensar que los matrimonios de los esclavos y los libertos vinculados a la aristocracia local formaban parte de la política de alianzas entre familias⁶¹. Fomentar o financiar el matrimonio de los esclavos liberados permitía, a los antiguos dueños, crear vínculos con otras familias importantes, aunque fuera *from below* y, de paso, mantener a los *libertos* en su entorno. Manumisión y enlace matrimonial podían estar íntimamente relacionados, aportando el dueño la dote de la esposa liberta u otro tipo de ayuda para la constitución del hogar. De este modo se transformaba la servidumbre en relación clientelar, a través de la cual el dueño ejercía su patronazgo no solamente sobre su antiguo esclavo sino también sobre la familia fundada por éste.

No todos los libertos demoraban tan fuertemente afiliados a sus dueños después de su liberación. Bien podía ser que Margarita, la esposa de Nadal Tamborino, no fuera de ascendencia servil, sino que perteneciera a una familia humilde de estirpe local o bien oriunda de la península. En las fuentes, no se encuentra rasgo de prejuicios específicos a la unión de personas naturales de Mallorca con libertos o descendientes de esclavos, lo cual dejaba la posibilidad a uniones fuera del ámbito relacional del dueño en lo que se suele llamar comúnmente las “clases populares”. Este tipo de uniones no significaba que el esclavo integrase los márgenes de la sociedad y se hundiese en la pobreza social, sino al contrario que disponía de recursos profesionales o sociales para dejar de depender de su dueño. En suma, para un esclavo liberado, la posibilidad de casarse dentro o fuera del ámbito relacional de su antiguo dueño dependía de su capacidad en mantenerse a sí mismo y a la familia que se preparaba a fundar sin depender de la ayuda de un patrón⁶².

También puede que existieran situaciones más complejas en las que el dueño concedía al esclavo la libertad de casarse sin dejarlo totalmente desprovisto de ayuda. La posibilidad de trabajar y tener techo propio podía ser facilitada por la protección del antiguo dueño, situación que parece haber sido la de Nadal Tamborino. Sin embargo, tal apoyo no era *pro amore*, sino que implicaba ciertas formas de pago pactado en el contrato de manumisión o bien oralmente. Así se puede entender que en su testamento Nadal Tamborino dejara cinco sueldos a Jordi Pont «*pro suo iure patronatus*»⁶³. La cantidad era poco elevada y parece improbable que el testador no hubiese saldado la deuda con anterioridad, ya que tenía la capacidad de legar una cantidad en metálico mucho más elevada a su hijo. Probablemente, el contrato de manumisión por el que Jordi Pont había dado la libertad a Nadal Tamborino o bien algún otro contrato posterior impusiera el pago de ciertas cantidades a plazos hasta la defunción del liberto o bien el pago de una cantidad única en el momento de dicho óbito. Esta deuda, cual fuera su origen y su cuantía inicial, materializaba la relación de dependencia de Nadal

⁶¹ De la misma manera que el rey intervenía en la las alianzas matrimoniales de la aristocracia », el je fe de familia mediaba en la de sus hijos, servidores y esclavos, José María IMIZCOZ BEUNZA, « Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones », en Enrique SORIA MESA *et alii*, *Las élites en la época moderna : la monarquía española*, 2009, p. 77-112 (especialmente p. 146).

⁶² El caso de las familias serviles o de origen servil vinculadas a la familia del antiguo dueño o a la *familia caesaris* interesa a los especialistas de la Roma antigua. Dichos estudios son particularmente enriquecedores la aproximación de estas cuestiones en periodos más tardíos, Laurent LAMOINE, « Familles serviles dans la *Familia Caesaris Ier-IIIe siècle ap. J.C.* », Richard BOUCHON, Laurent LAMOINE y Stéphanie MAILLOT (eds.), *Familles d'esclaves*, Clermont-Ferrand, Presses de l'Université Clermont Auvergne (en prensa).

⁶³ ARM, Prot. N-29, f. 79r.

Tamborino hacia a su antiguo dueño y lo situaba en posición de deudor hasta que no fuera extinguida. Mantener la deuda era mantener el vínculo.

El estigma de la servidumbre no desaparecía del día a la mañana por ser los vínculos entre dueños y esclavos muy sólidos (personales, familiares, económicos...). Si bien, desde el punto jurídico, la emancipación liberaba a los esclavos de la autoridad del jefe de familia, desde el punto de vista social el poder de esta operación no era tan absoluto. Una vez tramitado el acto jurídico solían permanecer vigentes vínculos de patrocinio (protección, empleo, apoyo social, herencia) que implicaban ciertas formas de servicio o bien obligaciones económicas, transformando así la relación servil en vínculos verticales de sociabilidad.

5. La fuerza de los débiles

A pesar del papel central que la sociedad concedía a la institución familiar, ésta no era omnipotente en cuanto al gobierno y administración de las poblaciones extranjeras de condición servil. Existían normativas reales acerca del gobierno de los esclavos (obligaciones de los dueños, limitación de su número...), derechos fiscales reales y locales sobre captura y compra-venta de esclavos, instituciones locales encargadas de su guarda (*Mestre de guaita*)⁶⁴. La liberación del esclavo resultaba *a priori* de arreglos y negociaciones en el ámbito privado entre éste y el dueño, lo cual venía a ser formalizado ante notario. A la hora de transformar los esclavos en ciudadanos, los dueños y la familia definían las modalidades de la manumisión y la duración del proceso por vía de los contratos ya evocados. Sin embargo, aunque las fuentes sean muy poco explícitas a este respecto, la comunidad local jugaba un papel determinante, ya que otras instituciones intervenían en este proceso compitiendo con la familia y el dueño para atraer a sí los futuros libertos.

Las normativas que prohibían embarcar a esclavos o a cederles una barca, que vetaban su acogida en hogares ajenos intentaban prevenir las complicidades en vista de proyectos de huida. Estas relaciones delictivas, de las que las fuentes dejan claramente constancia, no eran las únicas que los esclavos tenían con la población local. La documentación jurídica y judicial atesta cuan presente estaba la población servil en los espacios públicos, en la vida de los barrios, en el mundo laboral, en los caminos que unían la ciudad al campo o a sus entornos rurales y por los cuales los esclavos transitaban por orden de sus dueños. Proyectos de fuga, así como proyectos de integración en la comunidad local se construían en esos mismos senderos con el apoyo de habitantes con los que los esclavos interactuaban de manera ocasional o cotidiana. La acumulación de vínculos sociales adquiridos esencialmente en el barrio, la ciudad o el espacio laboral otorgaban al esclavo la capacidad de reivindicar ciertos derechos, negociar las condiciones de su liberación en el momento de la elaboración del contrato de manumisión, así como afianzar su posición y su reputación en el espacio público.

⁶⁴ Se aplicaba el derecho de quinto a las presas de cautivos: 20% de lo que se saca de la venta del esclavo iba al fisco real.

A su vez, a través de los contratos de manumisión, los dueños ponían a prueba sus esclavos por considerarse responsables de su probidad religiosa y cívica a la hora de liberarlos, así como para establecer una relación vertical sólida capaz de mantenerse firme cuando acabara desapareciendo del todo el vínculo de posesión propio a la esclavitud. Las obligaciones que figuraban en los contratos de manumisión o los legados testamentarios en los que se declaraba la progresiva liberación del esclavo constituían normas de comportamiento que tenían que ver con el orden social. Los esclavos debían mostrarse obedientes y a la altura del destino que se les ofrecía, sin lo cual el dueño podía poner fin al proceso de liberación⁶⁵.

Cabe pensar que las otras instituciones interesadas en la liberación de los esclavos y su integración en la comunidad se mantenían atentas al desarrollo de tales situaciones e incluso elaboraban a su vez condiciones específicas de admisión y soporte al ingreso en la *Civitas*. La iglesia, el vecindario, las cofradías, el mundo laboral podían mostrarse acogedores o bien hostiles, según el caso, a la admisión de un nuevo miembro. En el caso de Nadal Tamborino, el barrio y la iglesia parroquial de *San Jaume* parecen haber constituido un ámbito protector, en el cual se fue construyendo la pertenencia de este antiguo esclavo a la comunidad de los hombres libres. Se sabe que ser vecino de una parroquia como lo era el dicho liberto, implicaba una sociabilidad a la cual las sociedades de antiguo régimen concedían la capacidad de acreditar la buena o mala reputación de un individuo, así como su pertenencia a la comunidad local⁶⁶. Nadal Tamborino parece haber pasado exitosamente las pruebas informales de admisión ámbito de la parroquia, del vecindario y de la ciudad en vistas de los vínculos personales que acredita su testamento, aunque no disponemos del detalle de las etapas que esto supuso ni conocemos la duración del proceso.

Estar vinculado a una cofradía constituía en sí una prueba fehaciente de perfección cívica por ser estas instituciones muy selectivas. Seleccionaban a sus miembros en función de sus estatutos fundacionales, pero sobre todo se operaban los ingresos por cooptación lo que requería por parte del candidato ciertas capacidades relacionales. Una vez admitido en la cofradía, se hallaba bajo la protección de la colectividad que constituían sus miembros. Estas asociaciones no sólo garantizaban la dignidad social de todos aquellos que la integraban, sino que daba, a sus miembros, la ocasión de exhibir públicamente su condición al organizar actos públicos de gran solemnidad o ser instituciones muy activas en la celebración de las principales festividades religiosas del calendario cristiano. A esto debe añadirse que proporcionaban ayuda solidaria a los cofrades necesitados e, incluso, ofrecían prestamos contra gajes a los que querían mejorar su condición participando a algún negocio. Los fondos colectivos provenían de los legados dejados a su beneficio por los cofrades, lo

⁶⁵ El legado destinado a la educación de Pau Villalonga, del que hemos hablado mas arriba, podía ser revocado si el joven esclavo no mostraba apetencia por el saber, como lo dicen claramente las fuentes puestas a la luz por Pedro de Montaner, P. de MONTANER ALONSO, «Quién era y qué hacía en Mallorca el *cavaller castellà* Gonzalo Hernández... », art. cit.

⁶⁶ En Venecia, durante el siglo XVI, las instituciones recurrían al vecindario para identificar a las personas y concederles el derecho de ser habitante de Venecia, Rosa M. SALZBERG y Claire JUDE DE LARIVIÈRE, «Comment être vénitien ? Identification des immigrants et 'droit d'habiter' à Venise au XVI^e siècle», *Revue d'histoire moderne contemporaine*, n° 64-2, n° 2, número temático *Gens sans droits? La capacité d'agir des migrants, des vaincus et des misérables (XV^e-XXI^e s.)* coord. Natividad PLANAS, 2017, p. 69-92.

que hacía de alguna de ellas entidades económicas muy potentes, poseedoras de bienes inmuebles y gestoras de numerosos patrimonios. Su papel solía ser importante en el funcionamiento de las economías locales.

Al ser actores institucionales potentes, las cofradías ampliaban las capacidades sociales de sus miembros⁶⁷. Formar parte de una de ellas permitía a los libertos alejarse de sus dueños o minorar su dependencia a su respeto si tal era su deseo. En todo caso, estas asociaciones permitían a los más débiles estabilizar su situación e integrar, en algunos casos, el mundo de la ciudadanía. No conocemos los estatutos de la cofradía de San Sebastián, ni sabemos exactamente cuales eran los requisitos para ser admitido en ella, si admitía libertos o había sido fundada por personas de origen servil como algunas de las que existieron en Barcelona, Valencia y Sevilla. Pero podemos pensar que la pertenencia de Nadal Tamborino a dicha cofradía contribuyó de manera decisiva a su socialización y a la construcción de su ciudadanía.

* * *

Lo importante no es tanto saber si los esclavos, una vez liberados, se situaban en el centro o en los márgenes de la esfera social, sino más bien comprender cuáles eran los mecanismos que les permitían incorporarse en ella.

La esclavitud sometía los individuos a procesos contradictorios: los desarraigaba geográfica y socialmente, al tiempo que los sumergía en ámbitos sociales que reiniciaban su pertenencia social y local. Inicialmente, el esclavo era un extranjero para la comunidad, no sólo porque venía de allende sino porque localmente no disponía de patrimonio relacional alguno. Si la "virginidad" social del esclavo se reducía con el tiempo era porque la dominación a la que estaba sometido estaba inserta en un ámbito interactivo global, el de la sociabilidad cotidiana en el seno de la familia, pero también del barrio y de la ciudad. Esta inmersión progresiva iniciaba el proceso que convertía personas serviles en ciudadanos. Largo e incierto, éste podía ser paralizado o interrumpido en todo momento. También podía ocurrir que su reinicialización fuera tan dificultosa que no prosperara. O bien, que las circunstancias favorables a su puesta en marcha nunca se dieran, lo cual era común, por no desear los dueños que la totalidad de sus esclavos se convirtieran en personas libres. Lo que resulta importante guardar en mente es que las sociedades antiguas disponían de recursos integrativos sumamente eficientes capaces de hacer de la servidumbre un nutrimiento social a pesar de estar desprovistas de valores igualitarios.

⁶⁷ Por ejemplo, la cofradía de libertos y esclavos turcos fundada en Palma a mediados del siglo XV aportaba ayuda a los cofrades que estaban en la cárcel por algún delito. R. JUAN, «Cofradías de libertos de Mallorca», art. cit. (p. 583).